



118.259

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la construcción de pantallas para alumbrado"-----

a favor de D. Edwin ZOBEL, de nacionalidad suiza, domiciliado en BARCELONA, Ronda de San Pedro, nº 26.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la construcción de pantallas propias para ser aplicadas a los aparatos y dispositivos de alumbrado, consistente en constituir  
5 el cuerpo de las expresadas pantallas de tejido metálico.

Las pantallas construidas por el procedimiento de que se trata podrán presentar en la práctica una gran variedad de formas y tener constituido su cuerpo con tejidos hechos  
10 con hilos de hierro, cobre, aluminio o cualquier otro metal o aleación.

El empleo del tejido metálico de malla espesa para cons-



tituir pantallas es de excelente resultado, por cuanto los rayos de luz son interceptados por los alambres de que se compone dicho tejido, filtrándose solamente una pequeña parte de aquellos al través del hueco de las mallas formadas por los expresados alambres.

El tejido metálico se recubrirá con preferencia con un barniz o preparación transparente que dé unidad a la superficie de las pantallas, permitiendo decorarlas con dibujos u otras ornamentaciones ininterrumpidas; pero también podrá usarse el referido tejido sin aplicación ni recubrimiento general alguno, o bien solamente con la aplicación de pinturas o materiales que lo recubran parcialmente, dando origen a dibujos u ornamentos variados.

Las pantallas podrán fabricarse manual o mecánicamente por cualquier procedimiento o medio adecuado, pudiendo adicionársele toda suerte de guarniciones, refuerzos, soportes u otros aditamentos o accesorios que sirvan para aumentar su resistencia, facilitar su montaje o proporcionarle cualquier ventaja que se crea conveniente.

Los tamaños de las pantallas podrán ser variables, así como podrán serlo los diversos géneros de alumbrado en que tengan aplicación, permitiendo su especial constitución ser empleadas sin clase alguna de peligro de deterioro en muchos casos en que no serían utilizables otras clases de pantallas.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:



1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la construcción de pantallas aplicables a los aparatos o artículos de alumbrado, que consiste esencialmente en constituir el cuerpo de tales pantallas con tejido  
5 metálico, recubierto o no con barnices u otras preparaciones que intercepten transparente o translúcidamente los orificios de las mallas de dicho tejido.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que  
10 concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, siendo dicho objeto:

"Un procedimiento para la construcción de pantallas para alumbrado".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 12 de Mayo de 1930.

P. p. de D. Edwin ZOBEL.